

Acta de Directorio N°2255: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen los Sres. directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (en adelante, la “Sociedad” o “Pampa”, indistintamente) que firman al pie de la presente, a saber: Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Carolina Sigwald, Carolina Zang, Darío Epstein, Santiago Fraschina y Silvana Wasersztrom. Se encuentran presentes los Sres. José Daniel Abelovich, Elena Sozzani y Martín Fernández Dussaut en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, asisten los Sres. Martín Barbaфина y Mónica Wesenack -de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L -, Mauricio Penta, Diego Aleksic, Emiliano Landesman –en carácter de Asesores- y María Agustina Montes -en carácter de Secretaria del Directorio. Preside la reunión el Sr. Gustavo Mariani, vicepresidente de la Sociedad, quien, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

(...)

2. Consideración de los estados financieros correspondientes intermedios y demás documentación correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes los Estados Financieros Consolidados Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo consolidados correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo individuales correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora, conjuntamente con la información adicional requerida por la normativa aplicable, cuyos borradores fueron distribuidos entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con antelación, por lo que mociona para que se: (i) omita su lectura y aprueben y (ii) delegue la firma de los mismos en representación del Directorio en el Sr. Gustavo Mariani, en su carácter de vicepresidente de la Sociedad.

Por último, se deja constancia en actas que el director Santiago Fraschina no aprueba las medidas que la empresa decida instar contra el Estado Nacional citadas en la Nota 15.3.

Oído lo cual, luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente.

Luego, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda para esta reunión:

3. Uso de fondos de Obligaciones Negociables.

El Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, con fecha 18 de enero de 2022, la Sociedad emitió las obligaciones negociables Clase 8 (las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal en pesos de hasta el equivalente a US\$10.000.000 (ampliable por hasta US\$30.000.000) calculado al tipo de cambio inicial, que devengan intereses a tasa variable en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables actualmente existente, obteniendo fondos netos por \$3.107.268.000 (el “Monto de la Emisión”). Asimismo, el Sr. Presidente recuerda que al tratarse de una emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 (con sus modificatorias, las “Normas de la CNV”) y el reglamento y la guía para la emisión de bonos verdes, sociales y sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), los fondos netos producto de la colocación de las Obligaciones Negociables están siendo destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina”, contenidos en las Normas de CNV y en cumplimiento de los requisitos pertinentes establecidos por BYMA. Particularmente, y tal como se describió en el suplemento respectivo, los fondos obtenidos por la Sociedad son destinados a la financiación del proyecto de ampliación del Parque Eólico Pampa Energía III / Parque Eólico de la Bahía (“PEPE III”) ubicado en Coronel Rosales, cerca de la ciudad de Bahía Blanca, el cual actualmente aporta 53 MW de energía renovable al sistema nacional. Consecuentemente, y de conformidad con la normativa aplicable, el Directorio manifiesta con carácter de declaración jurada que la Sociedad ha dado cumplimiento parcial al plan de afectación de fondos propuesto con destino a financiar el proyecto de ampliación del parque eólico PEPE III, por un monto que a la fecha asciende a \$1.776.989.847,37, que fuera aplicado a pagos de proveedores en el marco del mencionado proyecto.

Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el uso de fondos detallado y declarar –con carácter de declaración jurada- que durante la etapa de aplicación de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables se ha aplicado de forma parcial el Monto de la Emisión a los destinos detallados precedentemente y a los detallados en el acta 2242 de fecha 5 de enero de 2022, dando cumplimiento parcial al Plan de Afectación de Fondos de las Obligaciones Negociables; y (ii) requerir a los auditores externos que preparen un informe en el que manifiesten haber constatado el cumplimiento parcial del Plan de Afectación de Fondos de las Obligaciones Negociables por parte de la Sociedad.

(...)

6. Varios.

- Consideración de la renuncia de la Sra. Paula Eugenia Platini a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien hace saber a los presentes que con fecha 26 de julio la Sociedad recibió la renuncia de la Sra. Paula Eugenia Platini, por motivos de índole personal, a su cargo de Directora Suplente, cargo para el que fue designada por Asamblea de fecha 27 de abril de 2022. En función de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona que se acepte la renuncia de la Sra. Paula Eugenia Platini a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad, ello así toda vez que la misma no reviste el carácter de dolosa ni intempestiva, ni afecta el normal funcionamiento de este Directorio ni de la Sociedad.

Oído lo cual y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, se levanta la reunión.

[Firmantes: Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Carolina Sigwald, Carolina Zang, Darío Epstein, Santiago Fraschina, Silvana Wasersztrom, José Daniel Abelovich, Elena Sozzani y Martín Fernández Dussaut]